

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR AD-HONOREM: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO Nº 424 | SAN SALVADOR, JUEVES 4 DE JULIO DE 2019 | NUMERO 124

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.	Pág.
ORGANO LEGISLATIVO	
Decreto No. 358.-Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Programa de Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento Inclusivo II".....	3,5
ORGANO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Estatutos de la Iglesia Bautista Revelación de Dios, y Acuerdo Ejecutivo No. 145, aprobándoles y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....	6-7
Escritura pública, estatutos de la Asociación Club de Fútbol Deportivo Nacional, y Acuerdo Ejecutivo No. 193, aprobándoles sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....	8-13
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
RAMO DE ECONOMÍA	
Acuerdo No. 828.- Se otorga concesión para la explotación de Cantera de Roca Caliza, a favor de la sociedad Tecomapa, Sociedad Anónima de Capital Variable.....	14-15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Acuerdos Nos. 15-0446 y 15-0465.-Acuerdos relacionados a planes de estudios de la Universidad Dr. José Matías Delgado.....	16-17
Acuerdo No. 15-0634.- Reconocimiento de estudios académicos a favor de Elissa Valeska Rodríguez Najarro.....	17
ORGANO JUDICIAL	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Acuerdos Nos. 568-D y 87 I-D.-Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.....	17
INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
ALCALDÍAS MUNICIPALES	
Decreto No. 1.- Ordenanza para la implementación de la Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Económico Territorial Inclusivo del municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango.....	18-23
Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios a favor del municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango.....	24-25

	Pág.
Decreto No. 2.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Deducibles de Deudas por Tasas por Prestaciones de Servicios e Impuestos a favor del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután.....	26-27

Decreto No. 4.- Modifíquese la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios a favor del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután.....	28
---	----

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Declaratoria de Herencia.....	29-30
Aceptación de Herencia.....	30
Cambio de Nombre.....	30

DE SEGUNDA PUBLICACION

Aceptación de Herencia.....	31-33
Título Supletorio.....	33

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

Declaratoria de Herencia.....	34-47
Aceptación de Herencia.....	47-57
Título Supletorio.....	57-62
Título de Dominio.....	62-63
Muerte Presunta.....	63-64
Nombre Comercial.....	64
Reposición de Certificados.....	64-66
Título Municipal.....	66-67
Edicto de Emplazamiento.....	67-68
Marca de Servicios.....	69-70
Sentencia de Muerte Presunta.....	71-72

Marca de Producto.....	72-74
Inmuebles en Estado de Proindivisión.....	75-80

DE SEGUNDA PUBLICACION

Aceptación de Herencia.....	81-87
Herencia Yacente.....	87
Título de Propiedad.....	88
Título Supletorio.....	89-90
Señal de Publicidad Comercial.....	90-91
Convocatorias.....	91
Subasta Pública.....	91-92
Reposición de Certificados.....	92
Disminución de Capital.....	93
Título Municipal.....	93-94
Emblemas.....	94
Marca de Servicios.....	95-97
Marca de Producto.....	97-105

DE TERCERA PUBLICACION

Aceptación de Herencia.....	106-111
Título de Propiedad.....	111-113
Título Supletorio.....	113-114
Nombre Comercial.....	114-115
Convocatorias.....	115
Reposición de Certificados.....	116-120
Disminución de Capital.....	120
Marca de Servicios.....	121-122
Marca de Producto.....	122-132

DECRETO No. 4

La municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután,

CONSIDERANDO:

- I. Que es facultad del municipio en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Constitución de la República, para crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas por los servicios que presta a la comunidad, dentro de los límites que establece la Ley General Tributaria Municipal.
- II. Que es conveniente adecuar las actuales tasas, a la realidad socio-económica del municipio y armonizar los intereses del contribuyente y los intereses de la municipalidad.
- III. Que la actual Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, contiene rubros que no armonizan con los intereses de los contribuyentes y los intereses de la municipalidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinales 1º y 5º de la Constitución de la República, Arts.3 numerales 1 y 5 y 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal vigente y Arts. 2, 5 y 7 inciso 2º y 77 de la Ley General Tributaria Municipal,

DECRETA:

Art.1.- Modifíquese la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, de la siguiente manera:

11.1.8	Celebración de matrimonios en la Oficina de la Alcaldía en horas hábiles	\$ 25.00
11.1.10	Celebración de matrimonios fuera de la oficina de la Alcaldía en horas hábiles	\$ 50.00
11.1.12	Celebración de matrimonios en horas no hábiles	\$100.00
11.7.5	Por cada marginación en certificaciones del Registro del Estado Familiar	\$ 1.00
11.8.2	Por instalar y mantener postes destinados al tendido eléctrico dentro del área geográfica de este municipio, cada uno al mes	\$ 5.00
11.8.3	Por instalar y mantener postes destinados al tendido telefónico dentro del área geográfica de este municipio, cada uno al mes	\$ 4.00
11.10.1	De Fierros de herrar ganado, reposiciones y traspasos, al año	\$ 10.00
11.11.1	Por cada formulario de carta de venta que se facilite a los interesados	\$ 0.50
11.11.2	Por legalización de contrato de venta de ganado, por cabeza	\$ 2.00
11.11.3	Por cotejo de fierros, sin incluir impuesto fiscal	\$ 0.20
11.11.4	Por venta de ganado mayor o menor, por cabeza	\$ 0.16
11.15.1	Carnet de minoridad tradicionales	\$ 1.00
11.15.2	Carnet de minoridad plastificados	\$ 5.00

Art. 2.- Agréguese a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, los siguientes rubros:

11.4.4	Alquiler de Salón de Usos Múltiples, cualquier evento privado	\$ 50.00
11.9.15	Licencia por mantener torres/Antenas de radiodifusoras y telecomunicación, cada una al mes	\$150.00
11.9.16	Para funcionamiento de Palenque, cada uno al mes	\$ 10.00
11.17.3	Diligencias que el Síndico Municipal deba autorizar, cada una	\$ 15.00
11.17.4	Reposición de Avisos-Recibo de Cobro, cada uno	\$ 0.75

Art. 3.- La presente reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, departamento Usulután, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve.

JULIO ALBERTO TORRES OSORIO,
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALEXANDER CAMPOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

(Registro No. F010305)